

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

**PROYECTO DE INVERSIÓN 1162
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MISIONAL**

Creación del proyecto
Junio 1 2016

Versión Actualizada: Octubre de 2017

1. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo : Bogotá Mejor Para Todos
Línea : Democracia Urbana
Programa : Espacio público, derecho de todos
Proyecto Prioritario: Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Portal Bogotá abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de Infraestructura Cultural.

3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los equipamientos culturales de Bogotá se encuentran concentrados en cuatro de sus veinte localidades. En Chapinero, Teusaquillo, Santafé y La Candelaria se concentra el 83% de dichos equipamientos. Este panorama contrasta con el de Kennedy, Suba, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar las cuales son localidades con el mayor déficit de equipamientos.

La Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2015, evidenció que sólo el 35,9% de personas en Bogotá ha utilizado o visitado los equipamientos culturales de su localidad. Esta situación tiene que ver con diferentes factores, entre ellos, las limitantes de acceso, las grandes distancias que se deben recorrer y los problemas del tráfico, entre otros. Según la EBC 2015, en promedio el 79% de la población no conoce las casas de la cultura ni han visitado equipamientos culturales en los últimos doce meses; y solo el 20,3% de los encuestados ha visitado museos, el 17,8% teatros, el 14,2% salas y el 14,8% centros culturales en los últimos doce meses.

Lo anterior hace necesario mantener en adecuadas condiciones el equipamiento misional cultural de la Fundación con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la Fundación como centro cultural de la ciudad y asegurar el disfrute frecuente por parte de la ciudadanía.

El equipamiento misional de la Fundación, ubicado en el centro histórico de Bogotá en la localidad de La Candelaria, está conformado por:

- La sede principal: Ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, donde se encuentra el auditorio, las salas de exposición, el espacio El Muelle, la Biblioteca especializada en historia política de Colombia, y espacios para servicios generales y bodegaje. Esta sede es un conjunto arquitectónico de la época colonial y republicana. Si bien esta sede es fundamentalmente de carácter misional, también presta servicios administrativos.
- La Casa de los Grifos: Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 91, donde funcionará la librería de Artes Plásticas a partir del segundo semestre 2016.
- La Casa de la Jurisprudencia: Ubicada en la Calle 10 n.º 4 – 28, dada en comodato en el 2011 por el Banco de la República para la operación del proyecto Plataforma Bogotá de la Gerencia de Artes Plásticas.
- Un espacio en el Museo del Banco de la República: Donde se desarrolla el programa El Parqueadero creado en 2010 en convenio con esta entidad.

La Fundación basa su actividad y su servicio al público en el uso de las instalaciones físicas que posee. El uso continuo provoca un desgaste importante de instalaciones y equipos, a lo que se debe responder con acciones permanentes de dotación, adecuación y mantenimiento.

4. ANTECEDENTES

Desde la vigencia 2016, el proyecto **1162 – Fortalecimiento del Equipamiento Misional** ha garantizado la realización de dotaciones, adecuaciones y mantenimientos necesarios para el equipamiento misional de la entidad.

En los años anteriores a 2016, se hicieron adecuaciones misionales importantes pero en el marco del proyecto de dotación existente para esta fecha, es decir el proyecto **7032- Dotación, Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura física técnica e informática**. Se resaltan las siguientes: En las vigencias 2009 y 2010, la remodelación de los baños de los camerinos del auditorio y de los ubicados entre los patios. También se hizo mantenimiento a los techos de la casa colonial y se instaló una membrana arquitectónica en el escenario “El Muelle” para la protección de los asistentes a los eventos artísticos.

En 2010, gracias a la gestión de la FUGA, el Banco de la República dio en comodato la Casa de la Jurisprudencia para la operación del proyecto Plataforma.

Entre el 2011 y el 2013 la entidad adquirió la Casa Amarilla, como un nuevo inmueble para soportar el incremento en la demanda de sus servicios y para albergar las áreas que se encontraban sobresaturadas en virtud de la escasez de espacios físicos adecuados. Para esta adquisición, en el año 2011 se cedieron recursos del proyecto 7032 los cuales fueron destinados a la creación del proyecto 677 - Adquisición de instalaciones físicas.

En el año 2012 se adquirieron equipos audiovisuales y de iluminación y sonido para las presentaciones artísticas en el auditorio.

En el año 2013 se adquirió un vehículo y otros equipos de sonido e iluminación para el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

En los años 2014 y 2015 se realizó el reforzamiento estructural y adecuación funcional de la Casa Amarilla adquirida entre 2011 y 2013.

En 2016 se dio creación al proyecto **1162- Fortalecimiento del Equipamiento Misional**, para continuar con estas adecuaciones y mantenimientos de sedes misionales desde este proyecto, y dejar los mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura física a través del proyecto **7032-Dotación adecuación y mantenimiento de la infraestructura física técnica e informática**.

En 2016 se adquirieron artículos indispensables para el adecuado funcionamiento del auditorio entre los que se destaca la adquisición de una cámara negra para el auditorio.

Durante la vigencia 2017, en el marco del actual proyecto 1162, se garantizó la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática misional de la entidad, se desarrolló como proyecto principal la intervención para el reforzamiento estructural de la sede ubicada en la Calle 10 Número 3-16, con la culminación de este proyecto la FUGA dará cumplimiento al

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR — 10, y se brindará un servicio seguro a los usuarios que se acogen anualmente en la sede misional de la entidad.

Este macro proyecto comprende las siguientes 4 fases:

Fase 1: Reforzamiento estructural y obras en el sótano y parqueadero, la torre del restaurante y su accesibilidad.

Fase 2: Intervención del teatro. Este proyecto comprende la actualización y mejoramiento de dos del mismo. Esta fase de intervención permitirá usar los demás espacios.

Fase 3: Intervención de la casa colonial. Se plantean obras de restauración y Reforzamiento estructural.

Fase 4: intervención del edificio de oficinas.

En 2017 se realizaron las obras necesarias para desarrollar la fase 1 del proyecto de modificación, restauración, reforzamiento de estructuras y demolición parcial de una edificación ubicada en la sede misional, esta sede alberga el auditorio, las salas de exposición, el escenario el Muelle, la Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia, y espacios para servicios generales y bodegaje.

Adicionalmente, durante la vigencia se garantizaron los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura misional de la entidad contribuyendo a mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se realizaron las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal.

En todas las vigencias anteriores se han realizado diversas dotaciones, adecuaciones, mantenimientos y actividades tendientes a garantizar el buen funcionamiento de las sedes de la entidad.

5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Localidad de la Candelaria donde se encuentran las sedes de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Sin embargo el alcance es distrital porque a los eventos y actividades que se realizan pueden asistir ciudadanos de todas las localidades del distrito.

6. - POBLACION Y / O GRUPO OBJETIVO.

La población objetivo del proyecto, es toda la población beneficiada por los otros proyectos de la Fundación, es decir, las personas que disfrutan de la programación artística y cultural, los asistentes y beneficiarios de los programas de artes plásticas y los usuarios de la biblioteca, quienes son los directos beneficiarios de la mejor disposición de las instalaciones.

7. - OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El Objetivo General del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en su línea “Democracia Urbana” que busca:

Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que al espacio público y peatonal así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos.

Dentro de esta línea se incluye el programa “Espacio público, derecho de todos” que busca:

Ampliar y fortalecer la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto prioritario “Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos”, que busca:

La gestión de la infraestructura del sector que incluye la construcción de 5 equipamientos, así como el mejoramiento de 132 y la construcción de 75 canchas sintéticas.

Por su parte, la misión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es:

“Somos la plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Centro de Bogotá”.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución de las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es:

“Dotar, adecuar, mantener y/o reforzar la infraestructura misional de la entidad”

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Dotar la infraestructura misional de la entidad
- Adecuar y mantener la infraestructura misional de la entidad
- Reforzar la infraestructura misional de la entidad

Y uno de los objetivos estructurales de la entidad es:

“Preservar las instalaciones físicas de la entidad mediante su dotación, adecuación y mantenimiento, para acoger y servir a los grupos de valor.”

8. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS – JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

Es prioritario continuar con los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura administrativa de la entidad con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se deben continuar las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal.

Este proyecto se constituye en una importante alternativa para la solución de las necesidades descritas, ya que si no se realizan la dotación, las adecuaciones y el mantenimiento de la infraestructura administrativa, esta empieza a deteriorarse y la institución se vería abocada a prestar los servicios que ofrece en instalaciones obsoletas, poniendo en riesgo la calidad de la prestación del servicio.

9. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Con este proyecto se garantiza la dotación, adecuación y mantenimiento del equipamiento misional en el que opera la Fundación.

Los espacios de propiedad de la entidad son los siguientes.

- **Sede Misional:** Ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, donde se encuentra el auditorio, las salas de exposición, el espacio el Muelle, la Biblioteca especializada en historia política de Colombia, y espacios para servicios generales y bodegaje. Esta sede es un conjunto arquitectónico de la época colonial y republicana. Si bien esta sede es fundamentalmente de carácter misional, también presta servicios administrativos.
- **Sede Casa de los Grifos:** Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 91, donde actualmente funcionan algunas oficinas administrativas.
- **Sede Administrativa Casa Amarilla:** Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 54, Casa Amarilla, como un nuevo inmueble para soportar el incremento en la demanda de sus servicios y para albergar las áreas que se encontraban sobresaturadas en virtud de la escasez de espacios físicos adecuados.

El proyecto atenderá la dotación adecuación y mantenimiento de los espacios **MISIONALES** de la entidad.

PRIMERA LINEA DE INVERSIÓN: DOTACIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MISIONAL

Debido a la frecuente y masiva afluencia de público, la infraestructura física misional sufre deterioro progresivo que debe prevenirse y corregirse.

El auditorio, El Muelle, las salas de exposición de artes plásticas, la biblioteca especializada en historia política de Colombia, y en general todos los espacios misionales de la entidad requieren dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes para albergar las diversas acciones misionales.

El Auditorio es el principal espacio para la realización de eventos artísticos y culturales y requiere de dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes en su infraestructura física: piso, silletería, mobiliario, tapete, tramoya, escenario, camerinos, sobrepiso, entre otros.

Dado que la sede principal es un conjunto arquitectónico que data del siglo XVIII y que ha sido declarado de conservación arquitectónica, las intervenciones físicas pueden llegar a ser especializadas.

SEGUNDA LÍNEA DE INVERSIÓN: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

- A partir de la vigencia 2016 se inició el proyecto de reforzamiento estructural de la sede misional en su fase 1, el cual fue autorizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Distrital IDPC y el Ministerio de Cultura. En la vigencia 2018 se finalizó su ejecución y se dio inicio a la estructuración y diseño de la fase II.

TERCERA LÍNEA DE INVERSIÓN: MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO

- **Mantenimiento eléctrico Especializado:** Anualmente se realiza una revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas del auditorio y muelle, con el fin de prevenir posibles sobrecargas e imperfechos de los circuitos.
- **Mantenimiento hidráulico:** Anualmente se realiza el mantenimiento de equipos hidráulicos, tanques, bombas y sensores ahorradores de agua de las sedes misionales de la entidad con el fin de garantizar el servicio eficiente de agua potable y cumplir con las normas ambientales vigentes.

CUARTA LINEA DE INVERSION: MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

- La Fundación cuenta con equipos audiovisuales, de proyección, sonido e iluminación, entre otros, que permiten el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el auditorio, en las salas de exposición y en los demás espacios misionales de la entidad, estos son utilizados continuamente sufriendo desgaste por su uso. Eventualmente se requiera la dotación de nuevos equipos por daño u obsolescencia y también mantenimiento preventivo y correctivo.

QUINTA LINEA DE INVERSION: ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE

- Con el objetivo de mantener la calidad de los eventos que se realizan, es necesario actualizar los equipos técnicos, y adquirir hardware y software actualizado para el manejo de las luces, sonido, iluminación y proyección del auditorio de la entidad.

SEXTA LINEA DE INVERSIÓN: RECURSO HUMANO

Se requiere la contratación de empresas y/o personal necesario para garantizar la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura misional.

10. PLAN OPERATIVO

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Dotación de escenarios misionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención a Infraestructura Física	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de espacios misionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. - METAS FISICAS DEL PROYECTO

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

Meta PDD Mejoramiento de 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos

Metas del proyecto de inversión de la FUGA:

- Mejorar 1 equipamiento misional.

Meta	2016	2017	2018	2019	2020
Mejorar 1 equipamiento misional.	0.20	0.50	0.16	0.07	0.07

12. INDICADORES DEL OBJETIVO

El indicador, como mecanismo de medición del proyecto será:

- Numero de equipamientos misionales mejorados.

13. BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Los diferentes artistas plásticos y de artes escénicas y musicales y en general todos los participantes en los eventos que programe la entidad, tendrán un lugar mejor dotado y en mejores condiciones físicas, de infraestructura y técnicas para la prestación del servicio. Las diferentes manifestaciones del arte encuentran en el espacio proporcionado un lugar apropiado para su desarrollo y para cultivar y cautivar un nuevo público.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño verá mejorada su infraestructura misional, contribuyendo con ello a mejorar su imagen y posicionamiento como ente cultural del distrito.

13.- COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los costos del presente proyecto, en miles de pesos del 2017, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación y de recursos LEP, se presentan en la siguiente tabla.

Componente	Años					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Mejoramiento de la infraestructura misional	\$49	\$2.030	\$150	\$150	\$150	\$2.529
Total	\$49	\$ 2.030	\$150	\$150	\$150	\$2.529

Ajuste programación presupuesto solicitado para 2018

Componente	Años					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Mejoramiento de la infraestructura misional	\$49	\$2.030	\$350	\$150	\$150	\$2.729
Total	\$49	\$ 2.030	\$350	\$150	\$150	\$2.729

14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

En el ámbito nacional, el proyecto se enmarca dentro de la protección que nuestra Carta Magna y varios Acuerdos Internacionales dan a los derechos Fundamentales de Educación, Cultura, Recreación y sobre todo con lo atinente a la eficiencia de la Administración Pública.

En el ámbito local se enmarca dentro el plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, específicamente en la línea “*Democracia Urbana*”, en el programa “*Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos*” y en el proyecto “*Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada*”.

En el ámbito institucional el Subdirector Artístico y Cultural, como ordenador del gasto, es administrador y quien dispone de la ejecución y operación del proyecto, en coordinación con las dependencias que deben intervenir en los procedimientos respectivos.

15. ASPECTOS AMBIENTALES:

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente dentro del cual se enmarcan varias de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente proyecto. La FUGA da cumplimiento a toda la normatividad legal ambiental aplicable. Sin

embargo se tendrán en cuenta específicamente las siguientes normas ambientales que aplican directamente a la ejecución de las actividades que se derivan del mismo:

- Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, y demás Decretos reglamentarios y complementarios.
- Acuerdo 19 de 1996, Adopción del Estatuto General de protección Ambiental del Distrito Capital.
- Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.
- Acuerdo 19 de 1996 Adopción del estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 3956 de 2009 sobre el control y el manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.
- Decreto 400 de 2004, Planes de acción para el manejo de los residuos sólidos.
- Ley 9 de 1979, Medidas sanitarias. Código Sanitario Nacional el sitio de almacenamiento de residuos debe cumplir con esta legislación.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Acuerdo 287 de 29 de junio de 2003. Entrega de los residuos sólidos con potencial aprovechable a cooperativas recicladoras avaladas por la UAESP
- Resolución 1115 de 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico -Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Decreto 2331 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de minas y energía.
- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 Artículo 6 y 7, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Decreto 456 de 2008 por el cual se reformula el Plan Institucional de Gestión Ambiental de las entidades distritales.
- Resolución 1016 de 1986, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2012 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 305 de 1988, Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979. En lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados.
- Decreto 2820 de 2010, sobre licencias ambientales
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía. Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Ley 9 de 1979 Título III Art. 122, 123, 124. Salud de los trabajadores en sus ocupaciones.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto ley 2811 de 1974, Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Directiva Presidencial 04 del 10 de abril de 2012 Lineamientos para la implementación de la política Cero Papel.

16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

La sostenibilidad del proyecto está atribuida únicamente al mayor o menor apoyo económico con que la administración central provea a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la calidad del servicio.

17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre:	Gina Agudelo Olarte
Instancia o entidad:	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Cargo:	Subdirectora Artística y Cultural
Teléfono:	282 9491, ext. 225.
Fecha de elaboración:	1 de junio de 2016
Fecha de modificación:	Octubre de 2017